



## Universidad Autónoma del Estado de México

La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Secretaría Académica, con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, II, III y XI y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 13 Bis, 13 Bis 1 fracción IV, 17, 27 fracción IV, 133 y 134 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 10 fracción II, 19 fracción I del Reglamento de la Administración Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, y demás relativos y aplicables de la Legislación Universitaria.

# CONVOCAN



AL ALUMNADO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y ESTUDIOS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL:

## PROGRAMA DE APOYO A ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES 2026

El cual tiene como objetivo coadyuvar en realización de actividades extracurriculares, nacionales e internacionales, promoviendo el desarrollo y formación integral de la comunidad estudiantil universitaria para incidir en la proyección de talentos humanos, respondiendo a las necesidades del solicitante.

### BASES

#### PRIMERA: DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

- Podrá participar el alumnado de nivel Medio Superior y Estudios Profesionales **inscrito** en modalidad presencial, a distancia y mixta de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Escuelas, Facultades, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- La asistencia a la actividad deberá ser en calidad de persona participante, ponente, presentadora, concursante, expositora, colaboradora, integrante o representante en activo a:

- |   |                     |  |
|---|---------------------|--|
| <b>a.</b> Trabajos de investigación                 | <b>c.</b> Congresos | <b>e.</b> Concursos académicos, nacional o internacional |
| <b>b.</b> Obras académicas, artísticas o culturales | <b>d.</b> Simposios | <b>f.</b> Otros aplicables                               |

#### SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN

1. Oficio de postulación emitido por la persona titular del espacio académico, mediante el cual avale la participación del alumnado en la actividad correspondiente. Este debe ser dirigido a la Dirección de Acompañamiento Estudiantil (DAE) y enviado por el espacio académico a través del Sistema de Correspondencia Institucional SICOINS, adjuntando la documentación correspondiente.
2. Documento que acredite la asistencia del alumnado a la actividad, como persona **participante, ponente, presentadora, concursante, expositora, colaboradora, integrante o representante en activo** (carta de invitación).
3. Trayectoria académica actualizada.
4. Credencial que acredite su calidad de estudiante vigente.
5. Credencial vigente del INE (para mayores de edad).
6. CURP
7. Carátula de cuenta bancaria a nombre de la persona solicitante en hoja membretada de la institución bancaria que contenga nombre del banco, número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria. En el caso de menores de edad, ésta podrá entregarse como una cuenta de cotitularidad con el padre, madre o persona tutora.
8. Carnet del IMSS actualizado (para actividad en el ámbito nacional).
9. Seguro de gastos médicos internacionales o carta compromiso de adquisición (para actividad en el ámbito internacional).
10. Pasaporte vigente (para actividad en el ámbito internacional).
11. Visa vigente (en caso de ser requerida por el país de destino para efectuar la actividad).

#### TERCERA: DEL REGISTRO

1. El alumnado interesado deberá ingresar su solicitud de apoyo en la oficina de la dirección de su espacio académico de adscripción, (**preferentemente con dos meses de anticipación**).

#### CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO

1. La persona titular de la dirección del espacio académico deberá remitir el oficio de postulación, adjuntando la documentación de la persona interesada, vía Sistema de Correspondencia Institucional SICOINS, dirigido a la Dirección de Acompañamiento Estudiantil (DAE).
2. Una vez recibido el oficio de postulación junto con el expediente, se procederá a su revisión y análisis. Posteriormente, se informará y solicitará autorización y visto bueno a la Secretaría Académica mediante el sistema SICOINS, a fin de continuar con el procedimiento administrativo correspondiente.

#### QUINTA: DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

El apoyo se asignará de acuerdo con los siguientes criterios, los cuales serán evaluados por la Dirección de Acompañamiento Estudiantil:

- |  |   |
|--|---|
| <b>a.</b> Relevancia de la participación.                              | <b>e.</b> Programa académico de estudios.                         |
| <b>b.</b> Expediente e información completos.                          | <b>f.</b> Número de apoyos solicitados en esta modalidad.         |
| <b>c.</b> Orden de solicitudes.  | <b>g.</b> No haber sido beneficiado/a previamente con este apoyo. |
| <b>d.</b> Porcentaje de grado de avance y situación académica regular. | <b>h.</b> Suficiencia presupuestal.                               |

#### SEXTA. DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS

1. Se contactará a la persona interesada para informar el resultado de su solicitud. En caso de que ésta sea procedente, deberá proporcionar a la brevedad la información y documentación faltante, salvo causa extraordinaria.
2. La persona beneficiada deberá acudir a las oficinas de la DAE para firmar la documentación pertinente.

#### DISPOSICIONES GENERALES

- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Académica a través de la persona titular de la Dirección de Acompañamiento Estudiantil.
- El trámite administrativo correspondiente se realizará en las oficinas de la Dirección de Acompañamiento Estudiantil.
- La participación en la presente convocatoria tendrá por leídas y aceptadas sus bases.
- La presente convocatoria estará abierta a partir de su publicación y se cerrará hasta agotar el presupuesto o por cierre del año fiscal.

#### AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos que se recaben de la presente convocatoria son objeto de tratamiento conforme al aviso de privacidad que se encuentra en el sitio web [https://www.uaemex.mx/avisos/Aviso\\_Privacidad.pdf](https://www.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf) en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujete la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos.

#### MAYORES INFORMES

Ante cualquier duda o aclaración comunicarse a la Dirección de Acompañamiento Estudiantil, al teléfono: 722 462 8249, o vía correo electrónico: [dae@uaemex.mx](mailto:dae@uaemex.mx)

Toluca de Lerdo, Estado de México, 2026.

#### PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

*"2026, Conmemoración del ingreso de la científica y académica  
Elena Cárdenas Guerrero al Instituto Científico y Literario"*